

Acuerdos de Asamblea de Tenedores de Títulos de Deuda



FECHA: 04/07/2019

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	SHF0002
SERIE	03U
TIPO DE ASAMBLEA	TENEDORES
FECHA DE CELEBRACIÓN	03/07/2019
HORA	11:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	15.42 %

ACUERDOS

RESUMEN DE ACUERDOS ADOPTADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE TENEDORES DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES BANCARIOS SEGREGABLES Y AMORTIZABLES DENOMINADOS EN UNIDADES DE INVERSIÓN, IDENTIFICADOS CON CLAVE DE PIZARRA "SHF0002 03U" (LOS "CERTIFICADOS BURSÁTILES") EMITIDOS POR SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO (LA "EMISIÓN"), CONVOCADA (EN SEGUNDA CONVOCATORIA) EL PASADO 21 DE JUNIO DE 2019 PARA SU CELEBRACIÓN EL 3 DE JULIO DE 2019 A LAS 11:00 HORAS.

QUORUM DE ASISTENCIA: 15.42% (QUINCE PUNTO CUARENTA Y DOS POR CIENTO)

I. La Asamblea de Tenedores, por unanimidad de votos de los presentes, aprueba la sustitución de Banco Nacional de México, S.A., integrante del Grupo Financiero Banamex, División Fiduciaria (el "Representante Común Sustituido") por CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple (el "Representante Común Sustituto") como representante común en la Emisión.

II. Como consecuencia de la sustitución de Banco Nacional de México, S.A., integrante del Grupo Financiero Banamex, División Fiduciaria por CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple como Representante Común en la Emisión, la Asamblea de Tenedores, por unanimidad de votos de los presentes, aprueba llevar a cabo todos los actos necesarios para que el Emisor, el Representante Común Sustituto y el Representante Común Sustituido, en la medida que a cada uno corresponda y dentro del ámbito de sus respectivas atribuciones, realicen todos los actos jurídicos y/o materiales y lleven a cabo todos los trámites y gestiones necesarios y/o convenientes para la debida implementación y cumplimiento de lo anterior, incluyendo sin limitar, la celebración de todos los demás convenios, contratos, documentos, título o instrumentos relacionados con lo anterior, así como la obtención de todo tipo de autorizaciones por parte de las autoridades o concesionarias correspondientes, incluyendo sin limitación, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Comisión"), la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V., la S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. (el "Indeval"), sin limitar, el canje y depósito del título que ampara la Emisión, según resulte aplicable y, en general, la suscripción de todos los documentos, ejecución de trámites, publicaciones y avisos relacionados con lo anterior; en el entendido, que esta resolución obligará a la totalidad de los Tenedores de los Certificados Bursátiles de la Emisión, presentes o futuros, incluyendo a los ausentes o disidentes, entendiéndose que cualquier persona que en el futuro adquiera los Certificados Bursátiles se sujeta y acepta la presente resolución. Asimismo, los Tenedores acuerdan que, en adición a la modificación relativa a la sustitución del representante común en el título de los Certificados Bursátiles, se podrán realizar las modificaciones adicionales a los mismos que sean requeridas por la Comisión o el Indeval en términos de las disposiciones legales aplicables, siempre y cuando beneficien a los Tenedores.

III. Se designan como delegados especiales de la asamblea a Ulises Reyes López, Jaime Rogelio Ruiz Martínez, Juan Carlos Montero López, Jesús Misael Mejía Leyva, Eric Christian Quiles Gutiérrez, Diego Hernández-Sampelayo Lara o cualquier apoderado del Representante Común Sustituido y/o del Representante Común Sustituto, para que, de manera conjunta o separada, realicen todos los actos y/o trámites que sean necesarios o convenientes que, en su caso, se requieran para dar cabal cumplimiento a los acuerdos adoptados en la presente asamblea, incluyendo, sin limitar, acudir

Acuerdos de Asamblea de Tenedores de Títulos de Deuda



FECHA: 04/07/2019

ante el fedatario público de su elección, de ser necesario o conveniente, para protocolizar la presente acta en su totalidad o en lo conducente, de requerirse, presentar los avisos y notificaciones que resulten aplicables, la publicación del resumen de acuerdos en Emisnet, la entrega de copias de dicha acta, así como, realizar los trámites que, en su caso, se requieran ante la Comisión, la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V., al Indeval y cualquier autoridad o tercero.